

la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4999 que autoriza a la señora Rosario Hernández de López a realizar los procedimientos requeridos para cambiar su nombre.—
G. O. Nº 6764, del 17 de Marzo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4999.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 25 de Febrero de 1948, por conducto del Procurador General de la República, por la señora Rosario Hernández de López, mayor de edad, casada, ocupada en quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 4586, serie 55, sello de 1947, domiciliada y residente en la Ciudad de San Francisco de Macorís, según su declaración;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza a la señora Rosario Hernández de López, de las generales indicadas, a realizar todos los procedimientos requeridos por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, Nº 659, del 17 de Julio de 1944, para cambiar su nombre de Rosario, por el que ha usado siempre, que es el de **Yolanda Mercedes.**

Art. 2.— Una vez que haya hecho por Alguacil y por inserción en la Gaceta Oficial las publicaciones a que se refieren los artículos citados, y hayan transcurrido 60 días de la última publicación, la solicitante deberá dirigirse nuevamente al Procurador General de la República, enviándole las pruebas de haberse realizado ambas publicaciones, para que dicho funcionario someta de nuevo el caso al Poder Ejecutivo para la decisión definitiva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.